



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F.22.01.01.02/0331/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de febrero de 2020

C. José Francisco Castro Moreno
Representante legal de la persona moral
GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Camino a Quintanares Km. 1.5

C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro.

Teléfono: (442) 211 2565

Correo electrónico: david_ramiro.ruiz@givaudan.com

fco-javier.solis@givaudan.com

*Recibi Original
28 FEB 2020
Fco. Javier Solís Mejía*

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. Francisco Javier Solís Mejía

C. David Ramiro Ruíz Tavares

Número de Registro Ambiental: GME642201211

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 20 de diciembre de 2019 y registrada con bitácora número 22/LU-0072/12/19, debido a la actualización del listado de residuos peligrosos generados; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0796/10 en fecha 09 de junio de 2010 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, para el establecimiento ubicado en Camino a Quintanares Km. 1.5, C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro., en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que se dedica a la fabricación de ingredientes para perfumes y cosméticos (elaboración de ingredientes para fragancias y distribución de fragancias) con una capacidad instalada anual de 17,938 toneladas.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1921/12 en fecha 03 de octubre de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por aumento en la producción, inclusión de nuevos procesos, baja de equipos y la manifestación de nuevos residuos peligrosos.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1056/17 en fecha 03 de mayo de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por aumento en la capacidad instalada y la instalación de nuevos equipos.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA MADRE DE LA NACIÓN

Oficio No. F.22.01.01.02/0331/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de febrero de 2020

- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1489/17 en fecha 09 de agosto de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por incremento de la capacidad instalada; alta de tres unidades de destilación y un calderín, así como la actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- V. Que en fecha de 20 de diciembre de 2019 la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. José Francisco Castro Moreno, presentó solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única, mediante el trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única, registrado con bitácora número 22/LU-0072/12/19, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso que establece los procedimientos para obtener la licencia ambiental única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una cédula de operación anual, publicado el 11 de abril de 1997", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, debido a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010 queda actualizada de la siguiente manera:

TÉRMINOS:

DÉCIMO TERCERO.- El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de: Residuos líquidos de destilación; Residuos sólidos contaminados con sustancias químicas; Frascos contaminados de laboratorio; Residuos de agua-aceite-amoniaco; Residuos de ácido isobutírico; Residuos de ácido acético gastado; Residuos de materias primas obsoletas; Aceite lubricante gastado; Residuos de lodos de fosas de grasas y aceite; Pilas obsoletas; Sales de proceso; Fragancias obsoletas; Residuos biológicos no anatómicos; Residuos biológicos punzocortantes; Lámparas fluorescentes; Residuos sólidos de destilación; Tambores metálicos y plásticos con resto de producto; Contenedores shutz de 1000 litros impregnados de sustancias químicas peligrosas; Contenedores metálicos impregnados de





Oficio No. F.22.01.01.02/0331/20
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de febrero de 2020

sustancias químicas peligrosas; Contenedores plásticos impregnados de sustancias químicas peligrosas; Residuos de ácido clorhídrico gastado; Residuos de ácido bromhídrico; Baterías plomo-ácido; Residuos de subproducto NKO; Residuos de ácido sulfúrico gastado; Medicamentos caducos; y Placas radiográficas; manifestados en el inciso 4.1 de la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única registrada con bitácora número 22/LU-0072/12/19, deben ajustarse a lo establecido en los artículos 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 54 y 56, así como 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 39, 40, 43 al 47, 65, 68 fracción II, 70, al 75, 82, 84 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

TERCERO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010 y sus actualizaciones son válidas en todos los demás términos y condicionantes para el establecimiento ubicado en Camino a Quintanares Km. 1.5, C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CUARTO. - Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. José Francisco Castro Moreno, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

- C. c. e. p. Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, luis.acevedo@semarnat.gob.mx lau@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado maria.eguiarte@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0072/12/19
LSV/HCA/O/JJMM



Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat





MEMORANDO AMBITUO

Señor Gerente General
Departamento de Recursos Humanos

Fecha: 15 de mayo de 2024

El presente memorando tiene como objetivo informar a usted sobre los resultados de la evaluación de desempeño realizada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024. Los resultados indican un desempeño sobresaliente en todas las áreas evaluadas, destacando especialmente su capacidad de liderazgo y su habilidad para resolver problemas complejos de manera eficiente. Se le felicita por su constante dedicación y compromiso con la organización, lo cual ha contribuido significativamente al logro de nuestros objetivos estratégicos.

Se le felicita por su excelente desempeño y se le reconoce su valiosa contribución a la organización. Se le invita a continuar manteniendo el mismo nivel de compromiso y dedicación en las actividades que le corresponden, así como a seguir desarrollando sus habilidades y conocimientos para enfrentar los desafíos que se presenten en el futuro. Su liderazgo y capacidad de trabajo en equipo son ejemplares y sirven como modelo para el resto del personal.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o comentario que desee hacer. Agradezco de antemano su atención y colaboración. Espero que este reconocimiento le sirva de estímulo para seguir trabajando con el mismo entusiasmo y dedicación que ha demostrado hasta ahora.

Atentamente,
[Firma]

Nombre del Emisor

Dr. Juan Carlos Rodríguez Vázquez

Gerente General
Departamento de Recursos Humanos
Calle Principal No. 123, Ciudad de México, CDMX
Teléfono: (55) 1234 5678
Correo electrónico: jrodriguez@empresa.com

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa. No se debe utilizar para fines legales o judiciales. Toda información contenida en este documento es confidencial y puede estar sujeta a cambios sin previo aviso.



Señor Gerente General
Departamento de Recursos Humanos